



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 545 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
26/09/2022

E.3848.22 Llamado elección estudiantiles 2022

VISTO, el Expediente N°3848/22 de fecha 20 de septiembre de 2022, el artículo 44 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el Reglamento Electoral aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 01/20 de fecha 20 de marzo de 2020, la Resolución del Consejo Superior N° 143/22 de fecha 14 de septiembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, ante el próximo vencimiento de los mandatos de Consejeros/as Superiores del Claustro Estudiantil, como así también de las/os miembros de los Consejos Departamentales, resulta necesario instrumentar el proceso electoral pertinente con la finalidad de su renovación;

Que, el proceso electoral aludido se debe realizar de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VII - Régimen Electoral Artículo 65 del Estatuto y lo dispuesto por el Reglamento Electoral de esta Universidad;

Que, de acuerdo con las normas citadas, corresponde a la Sra. Rectora efectuar la convocatoria correspondiente y determinar la sede donde habrán de desarrollarse los comicios, en concordancia con lo que al respecto determinan los artículos 4 a 7 del Reglamento Electoral;

Que, asimismo, por Resolución del Consejo Superior N°143/22 de fecha 14 de septiembre de 2022, se ha designado la Junta Electoral titulares a: Edgardo Jorge Guevara (DNI N° 7.594.714), Enrique Adolfo Deibe (DNI N°10.462.295) y María Valeria Barbuto (DNI N°23.154.582), y suplentes a Mirta Fabris (DNI N°4.934.302) y Aritz Recalde (DNI N°28.906.455) como integrantes del citado órgano;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2022 - 1194 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Sra. Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 3 y 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús y artículo 6 de la RCS N°01/20;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a elecciones generales para Consejeros/as Superiores del Claustro Estudiantil, como así también de las/os miembros de los Consejos Departamentales de la Universidad Nacional de Lanús, que se desarrollarán de manera presencial y exclusivamente en su sede de 29 de Septiembre N° 3901, de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en acuerdo con el siguiente cronograma: días 07, 08 y 09 de noviembre de 2022, en el horario de 9:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Los/as electores/as pertenecientes al Claustro Estudiantil habrán de elegir: cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) representantes suplentes a razón de uno/a por cada Departamento Académico para el Consejo Superior, dos (2) representantes titulares y (2) dos representantes suplentes para el Consejo Departamental por cada Departamento Académico.

ARTICULO 3º: El cierre de los padrones provisorios se producirá el 03 de octubre de 2022 y se exhibirán a partir del 04 de octubre hasta el 08 de octubre. Dentro de las 24 horas hábiles posteriores al cierre podrán formularse por escrito, ante la Junta Electoral, los reclamos relativos a inclusiones u omisiones. Los padrones definitivos se exhibirán a partir del día 16 de octubre de 2022.



ARTICULO 4º: El cierre para la presentación de listas de candidatos/as se producirá el 18 de octubre de 2022 a las 17:00 horas, en el lugar designado para el funcionamiento de la Junta Electoral.

ARTICULO 5º: La Junta Electoral funcionará en las oficinas de la Secretaria de Asuntos Jurídicos e Institucionales, en la sede de Remedios de Escalada (Edificio Rectorado “José Hernández”) sito en la calle Pablo Nogués S/N, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 13:00 a 17:00 hs.

ARTICULO 6º: La Junta Electoral estará integrada como miembros titulares: Edgardo Jorge Guevara (DNI N°7.594.714), Enrique Adolfo Deibe (DNI N°10.462.295) y María Valeria Barbuto (DNI N°23.154.582) y como suplentes a Mirta Fabris (DNI N°4.934.302) y Aritz Recalde (DNI N°28.906.455) designados por la Resolución del Consejo Superior N°143/22.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Hoja de firmas